

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00295 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	ANA LIGIA SILVA ROLDAN
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2675 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 4 de junio de 2013, visible del folio 35 al 42 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR A LA SENTENCIA, proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que el 15 de agosto de 2013, la Corte Constitucional dispuso excluir de revisión la presente acción de tutela (como consta en el folio que antecede) archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria